

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 611
03 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se dictan disposiciones financieras para las matrículas y otros costos educativos para el cierre del año 2023.”

El suscrito Rector de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, UNICATÓLICA, Dr. William Antonio Correa Pareja Pbro. en uso de las funciones y atribuciones legales, consagradas en los artículos 41 y 42 de los estatutos de la Institución y

CONSIDERANDO:

1. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA, es una Institución de Educación Superior con un modelo educativo caracterizado por la generación y difusión del conocimiento científico, filosófico, teológico, tecnológico y humanístico, inspirado en el evangelio.
2. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM, conforme a su objeto misional, debe procurar todas las medidas necesarias para permitir el acceso y la permanencia en la educación superior de la población que atiende.
3. Que mediante Resolución de Rectoría 595 del 05 de mayo de 2023, se fijaron las medidas administrativas y académicas para el año 2023.
4. Que se hace necesario para la institución dictar nuevas disposiciones que faciliten a la comunidad estudiantil el pago de los valores de matrícula estudiantil para el año 2024.

RESUELVE:

Artículo Primero: Establecer medidas financieras para la matrícula estudiantil y otros costos educativos que beneficien a la población estudiantil de la institución.

Artículo Segundo: Mantener los valores de matrícula del año 2023, para los estudiantes que realicen el pago de la matrícula de semestre completo del periodo académico 2024-01 entre el 16 de noviembre de 2023 y el 21 de diciembre de 2023. **Parágrafo 1.** Para esta medida aplicará el valor pleno de matrícula vigente para el año 2023, no habrá lugar a descuentos. **Parágrafo 2:** los valores de estampilla procultura serán los correspondientes a la vigencia 2024. **Parágrafo 3:** A partir del 22 de diciembre de 2023 registrarán los valores de matrícula establecidos para el año 2024, de acuerdo con el



Teléfono de contacto IP - PBX: 312 0038 - 5552757

SEDE PANCE: Cra. 122 No. 12 - 459 / SEDE MELÉNDEZ: Cra. 94 No. 4C - 04 / CENTRO DE FORMACIÓN PLAZA DE CAYCEDO: Carrera 5 No. 11 - 42 / CENTRO DE FORMACIÓN COMPARTIR: Cra. 25A No. 89A - 16
CENTRO DE FORMACIÓN ALFONSO LÓPEZ: Cra. 7H Bis No. 76 - 25 / CENTRO DE FORMACIÓN YUMBO: Cra. 3 No. 5 - 50 / CENTRO DE FORMACIÓN JAMUNDÍ: Cll. 9 No 10 - 06

WWW.UNICATOLICA.EDU.CO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 611
03 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se dictan disposiciones financieras para las matrículas y otros costos educativos para el cierre del año 2023.”

incremento del IPC autorizado por el Ministerio de Educación Nacional y la Resolución de Rectoría que se expida para tal efecto.

Artículo Tercero: los estudiantes que aspiran a ingresar a primer semestre en la institución en pregrado o posgrado están exentos del pago del valor de la inscripción. Esta medida también aplicará para los estudiantes de reintegro

Artículo Cuarto: los estudiantes que aspiran ingresar a la institución por transferencia de otra IES están exentos del pago del valor de la inscripción, así como del estudio de homologación

Artículo Quinto: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).



Pbro. WILLIAM CORREA PAREJA
Rector



JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN
Secretario General

Teléfono de contacto IP - PBX: 312 0038 - 5552757

SEDE PANCE: Cra. 122 No. 12 - 459 / SEDE MELÉNDEZ: Cra. 94 No. 4C - 04 / CENTRO DE FORMACIÓN PLAZA DE CAYCEDO: Carrera 5 No. 11 - 42 / CENTRO DE FORMACIÓN COMPARTIR: Cra. 25A No. 89A - 16
CENTRO DE FORMACIÓN ALFONSO LÓPEZ: Cra. 7H Bis No. 76 - 25 / CENTRO DE FORMACIÓN YUMBO: Cra. 3 No. 5 - 50 / CENTRO DE FORMACIÓN JAMUNDÍ: Cll. 9 No 10 - 06

WWW.UNICATOLICA.EDU.CO

VIGILADA MINEUCACIÓN